Soacha, Cundinamarca, Febrero de 2024

SEÑOR (A)

WILMAN MANUEL OSUNA BOGOTÁ
Subdirector deportivo del IMRDS

Supervisor (a)

ASUNTO: DESIGNACION DE LA SUPERVISION DEL SIGUIENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial Saludo:

De conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 del 2011, así como lo expuesto en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoria de los contratos del Estado, dispuesta por Colombia Compra Eficiente, especificamente lo establecido en numeral II Vigilancia de los contratos estatales, *"La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".*

Por medio del presente escrito, se le informa que usted en su calidad de Subdirector deportivo ha sido designado (a) para realizar la supervisión del siguiente contrato:

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
48	Prestacion de servicios de apoyo a la gestion.	Prestación de servicio de apoyo a la gestión para la administración del escenario deportivo "leon xiii" del Instituto Municipal para la Recreacion y el Deporte de Soacha	**Oscar Eduardo Ramirez Hernandez** **1.030.546.074**	5 meses	$ 15.050.000,00 Quince Millones Cincuenta Mil pesos M/CTE

Con el fin de realizar una evaluación y control de la actividad contractual, deberá remitir oportunamente al suscrito el original de las actuaciones que se surtan durante la ejecución de los contratos y cumplir con los deberes, obligaciones y responsabilidades establecidas en la ley, y conforme a lo establecido en la Resolución Admistrativa N° 094 del 06 de junio del 2018 "POR MEDIO DEL LA CUAL SE AJUSTA Y ACTUALIZA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN EN CONTRATACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA ENTIDAD", así como las demás normas reglamentarias y complementarias, en especial las establecidas en el contrato.
Los documentos referentes al citado contrato reposan en el archivo de gestión del IMRDS y publicada en el SECOP II, para su conocimiento y fines pertinentes. De igual manera y de conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como supervisión acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Agradezco a usted el seguimiento y reporte oportuno de la información sobre la ejecución del contrato enunciado.

Cordialmente,

ALEJANDRA PEREZ HURTADO
DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA

Funcionario / Contratista		Firma
Elaboró:	Maria Paula Arias Perez – Tecnologa Contratista - IMRDS	
Reviso:	Carlos Steven Cano Bonilla- Profesional especializado Contratista – IMRDS	

Powered by CamScanner